

## **AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS RELACIONES ENTRE CANARIAS Y AMÉRICA**

### **BASES**

1. Se concederán cuatro ayudas de 4.507,59 euros cada una, a los cuatro mejores proyectos presentados para la realización de estudios monográficos, en cualquiera de las materias convocadas.

Una vez realizados los estudios se concederá un único premio especial, de 7813,16 euros, al mejor de los cuatro proyectos seleccionados anteriormente, una vez que han sido desarrollados. Los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

2. Podrán presentarse a esta convocatoria autores españoles, portugueses e iberoamericanos, que ostenten el grado de Doctor o Licenciado en cualquier disciplina académica, cuyos proyectos de estudio sean originales y no cuenten con ningún otro tipo de financiación de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se remitirán al Registro Oficial del cabildo de Gran Canaria c/ Profesor Agustín Millares Carlo s/n, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, con la indicación "Optante a las Ayudas para Proyectos de Investigación sobre las Relaciones entre Canarias y América 2007, antes del 10 de julio de 2007. Pueden presentarse también en los lugares especificados en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (art. 38.4). Deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

-Memoria proyecto de estudios, con una extensión máxima de 15 folios y que deberá comprender, al menos:

- Temas y objetivos. Justificación de interés del tema propuesto.
- Contenido o avance del índice
- Período histórico contemplado por el estudio
- Fuentes y metodología

-Curriculum Vitae del investigador o investigadores que participen en el proyecto.

-Declaración jurada de no haber recibido otra ayuda económica concedida por las Administraciones Públicas para la realización del mismo trabajo.

3. Los proyectos presentados serán valorados por un jurado nombrado por el Cabildo de Gran Canaria.
4. El fallo del Jurado, sobre los proyectos seleccionados, se hará público antes del 20 de octubre de 2007; procediéndose al pago de las ayudas contempladas en las bases, Primera, párrafo primero, de esta convocatoria.
5. El Jurado podrá introducir modificaciones en los proyectos presentados, condicionándose la ayuda a la previa aceptación de aquellas por el beneficiario.
6. Estos trabajos deberán estar terminadas y entregados, por triplicado, en el plazo de dos años y medio (30 meses), a partir del fallo del Jurado. Deberán tener una

extensión mínima de 200 folios y máxima de 400, a doble espacio, sin contar con la bibliografía y apéndices, presentarse de forma cuidada, bien redactados y en soporte informático, para su posible publicación.

7. A la vista de los trabajos definitivos, el Jurado concederá el premio especial, contemplado en la base primera, párrafo segundo, al mejor de los trabajos seleccionados. El fallo del Jurado se hará público en el plazo máximo de tres meses.
8. El Jurado, a la vista de los trabajos, podrá declarar desierta la concesión del premio especial cuando ninguno de los trabajos seleccionados sea merecedor del mismo. Asimismo, podrá exigir la devolución de la beca concedida inicialmente a aquellos trabajos seleccionados que, sin causa justificada, no hayan sido realizados en el tiempo establecido o no se ajusten a los proyectos presentados.
9. Los cuatro trabajos seleccionados quedarán en propiedad del Cabildo de Gran Canaria, reservándose éste el derecho de publicarlo íntegra o parcialmente, siguiendo los criterios del Departamento de Ediciones de este Cabildo.  
En el caso de que dicha Institución no publique el trabajo podrá concederse autorización al autor para que lo publique en otros medios con la condición de que mencione la ayuda concedida por la citada Institución.
10. Las resoluciones y decisiones del Jurado serán inapelables ateniéndose a estos efectos, que la participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de su convocatoria y resolución.